



# CIRCULAR

## OIC/CODHET/001/2023

### Personal Adscrito a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Con fundamento en los artículos 68 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, y 90 de su Reglamento Interno, 3, fracciones IX, XXI y XXII, 29, 32, 33 fracción II, 34, 35 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, me dirijo a usted, para solicitarle que durante el mes de mayo, tenga a bien llenar el formato de Declaración Patrimonial y de Interés – Modificación, el cual deberá ser presentado el original y una copia para recibido, así mismo deberá presentarlo de manera escaneado en documento PDF.

En apego a lo anterior, es obligación de las y los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentar las declaraciones. En ese sentido, el formato de la declaración se encuentra disponible en la página <http://codhet.org.mx/> y en la oficina de este Órgano Interno de Control.

No omito mencionar que para cualquier duda que tenga respecto al llenado de dicho formato, puede dirigirse directamente a estas oficinas, o bien al número telefónico (834) 315-70-36 extensión 107 y al correo electrónico [contraloria@codhet.org.mx](mailto:contraloria@codhet.org.mx)

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, la declaración deberá rendirse a más tardar 31 de mayo del año 2023, así mismo se le hace del conocimiento que en los términos del mismo precepto legal, la omisión en su presentación a este Órgano Interno de Control, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad y se le requerirá por escrito dicha obligación.

En caso de que la omisión en la entrega del formato de declaración continúe por un periodo de treinta días naturales, siguientes a la fecha en que se hubiere notificado el requerimiento al servidor público declarante, este Órgano Interno de Control declarará que el nombramiento o contrato ha quedado sin efecto, debiendo notificar lo anterior a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para separar del cargo a la servidora o servidor público de este organismo, lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.



**Atentamente**  
**Lic. Gilberto Garza Osuna.**  
**Titular del Órgano Interno de Control.**

- c.c.p. C. Lic. Olivia Lemus, Presidenta de la CODHET.
- c.c.p. C. Lic. Susana Hernández Enciso, Secretaria Técnica de la CODHET.
- c.c.p. C. C.P. Mónica María Quintero Miranda, Directora General de Administración de la CODHET.
- c.c.p. Visitadores Generales de la CODHET.
- c.c.p. Delegadas y Delegados Regionales de la CODHET.